



**BASES FONDO CONCURSABLE INTERNO**

**FACTORÍA SEED 2022**

**GRUPOS E INICIATIVAS**

**FACTORÍA UDP**

**Dirección General Vinculación con Medio e Innovación  
Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo  
Universidad Diego Portales**

FACTORÍA UDP, tiene el agrado de invitar a los académicos y académicas a la segunda versión de la **CONVOCATORIA FACTORÍA SEED 2022**.

## 1. ANTECEDENTES

**Factoría UDP** es una unidad que promueve y fomenta la cultura de la innovación y transferencia de conocimiento en la comunidad universitaria, propiciando la vinculación entre la academia e industria, sociedad civil y el sector público, que aporten al desarrollo humano-ecosistémico, con el propósito de crear nuevas soluciones tecnológicas de alto nivel, contribuyendo a la diversificación de la matriz económica del país, propiciando la formación de empresas de base científico-tecnológica, proyectos de I+D+i y gestión de la Propiedad Intelectual.

Factoría UDP quiere propiciar la vinculación entre la academia e industria, sociedad civil y el sector público, por medio de soluciones tecnológicas de alto nivel gestadas por la comunidad académica, que aporten al desarrollo humano y ecosistémico, contribuyendo a la diversificación de la matriz económica del país.

Para ello, fortalecer una red académica interna en UDP, orientada a una propuesta intelectual interdisciplinaria, que derive en investigación aplicada y en proyectos de base científico tecnológica, posee un alcance estratégico.

De acuerdo a lo manifestado en los [lineamientos estratégicos 2022-2026 de la Universidad Diego Portales](#), propiciar espacios orientados a la gestación de innovación, interdisciplina y particularmente relacionados con la creación de un ecosistema más complejo, desarrollar espacios que permitan el cruce disciplinar, la aplicación de contenidos en torno a procesos de investigación aplicada, I+D e innovación, son desafíos relevantes a nivel cultural y operacional para nuestra comunidad.

Se subentiende, que la producción académica destinada a generar proyectos de base científico tecnológica, no solo alimenta la posibilidad de diversificar los ámbitos de investigación disciplinar, sino que permite además, una contribución relevante en materias de fortalecer la comunidad académica a nivel cultural, y propiciar un modelo de aprendizaje que diversifique sus metodologías, ofreciendo alternativas que se conecten con los desafíos que enmarcan nuestra época, a saber, complejos, dinámicos y emergentes.

En ese marco de acción, Factoría UDP entrega a la comunidad de investigadores, estudiantes y alumni, un set de beneficios y soluciones orientados a fortalecer significativamente la investigación aplicada, el desarrollo experimental, la innovación, la gestión de financiamiento, el licenciamiento y la transferencia, contribuyendo a promover y fomentar la cultura de la innovación y transferencia de conocimiento en la Universidad Diego Portales.

El concurso SEED, cumple un rol estratégico para crear un ecosistema que permita un trabajo colectivo entre la comunidad académica en su conjunto, tanto en temáticas que den

lectura de los desafíos globales de nuestra era, como su capacidad para la gestación de un modelo que irradie a los y las estudiantes de la Universidad. Con esto, se espera que para el año 2024 se creen ocho iniciativas-grupos de producción académica interdisciplinaria orientados a la investigación aplicada, científica e I+D, contribuyendo de manera relevante a los objetivos del Plan Estratégico UDP 2022-2026.

## 2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

### Objetivo General

Impulsar la creación de iniciativas-grupos<sup>1</sup> colectivas que agrupen a académicos y/o académicas de diferentes Escuelas o Facultades con el fin de generar una mejora significativa en la formulación de propuestas y contenidos de I+D aplicada, propiciando trabajo colaborativo e interdisciplinario mediante la presentación de:

(a) una agenda de trabajo enmarcada en una temática y/o línea de investigación que refleje un desafío relevante no perteneciente a alguna disciplina en particular, sentando las bases de una organización de producción académica interdisciplinaria y,

(b) una idea básica o concepto (de una tecnología) relacionado con la agenda de trabajo propuesta por la línea de investigación, creando un CASO-PROYECTO<sup>2</sup> de carácter aplicado, a ser desarrollado a través de un proceso de maduración tecnológica<sup>3</sup> que construya las bases de postulación a un fondo de proyección al trabajo del grupo y al caso propuesto.

### Objetivos específicos

- Impulsar la creación de iniciativas que agrupen a académicos y/o académicas de diferentes Escuelas o Facultades de producción académica interdisciplinaria bajo el alero de Factoría UDP, propiciando la gestación de contenidos, proyectos, investigación aplicada, desarrollo experimental y actividades de divulgación en materias que se relacionen con los desafíos de nuestra era, contribuyendo a la comunidad académica en su conjunto.
- Impulsar la creación de iniciativas que agrupen a académicos y/o académicas de diferentes Escuelas o Facultades con el fin de generar una mejora significativa en la formulación de propuestas de I+D aplicada en la Universidad, a través de

---

<sup>1</sup> Una Iniciativa o Grupo se define en este caso como, una organización de personas vinculada a la comunidad académica de UDP, que agrupe a académicos y/o académicas de diferentes Escuelas o Facultades con el fin de generar conocimiento para enfrentar temas contingentes asociados a los desafíos de nuestra era, desarrollando investigación aplicada y científica propiciando el trabajo colaborativo, interdisciplinario y de vanguardia, enunciado por una estrategia y línea de investigación definida y particular.

<sup>2</sup> Un Caso o Proyecto en este caso, se define como una propuesta de base científico-tecnológica, que propicie un desarrollo vinculado con la temática propuesta por la iniciativa o grupo, y permita construir un proceso de investigación aplicada a partir del financiamiento SEED, con el propósito de incrementar su madurez tecnológica propiciando un escalamiento a ser presentado a un fondo al término del proceso de financiamiento.

<sup>3</sup> Se utilizará como criterio que estructure el proceso, los niveles de madurez tecnológica TRL (Technology Readiness Levels), según documento anexo.

la presentación de proyectos a diversas convocatorias públicas o privadas y/o de la presentación de una solicitud de patente de invención.

- Contribuir a la producción científica interdisciplinaria a la comunidad académica en su conjunto, en temáticas de vanguardia vinculadas con los desafíos de nuestra era.

### **3. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La conformación de una iniciativa-grupo interdisciplinario al término del plazo del SEED, con una estructura organizacional definida y claridad sobre la incorporación futura de nuevos integrantes, ya sean docentes o estudiantes, que pueda perpetuar el trabajo más allá del desarrollo del caso-proyecto.
- b. La postulación del caso-proyecto a un fondo de financiamiento externo, público o privado, en búsqueda de obtener mayores recursos para continuar con el trabajo propuesto.

### **4. TÉRMINOS Y REQUISITOS**

#### **4.1 Modalidad de financiamiento**

Con el propósito de aumentar los TRL de las iniciativas formuladas, pasando de un TRL 1 ó 2 hasta, al menos un TRL 3, y la gestación de iniciativas colectivas interdisciplinarias de producción académica con una agenda definida, las postulaciones seleccionadas serán adjudicatarias de recursos económicos a ser administrados por FACTORIA UDP según los términos del convenio de adjudicación correspondiente.

#### **4.2 Requisitos para los postulantes**

Las propuestas formuladas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. El equipo deberá estar conformado por a lo menos tres académicos o académicas de la institución, dos de los cuales deberán contar con contrato académico jornada, es decir, aquellos con jornada igual o superior a 22 horas vigente con la Universidad, quienes tendrán la calidad de Director(a) y Co-Director(a) de la propuesta. También, podrán participar dentro del equipo, académicos con contratos de jornadas docentes y/o part-time
- b. El equipo deberá estar conformado por: (a) académicos/as de a lo menos dos escuelas de distintas facultades de la universidad
- c. Se valorará positivamente la participación de tesis de pregrado y/o postgrado en el equipo de trabajo.
- d. Se valorará positivamente la participación de estudiantes de cualquier nivel en el equipo de trabajo.

#### **4.3 Duración (HITOS)**

- Firma convenio de adjudicación hasta **18 de Julio 2022.**

- La ejecución TÉCNICA del proyecto tendrá una duración máxima hasta el **31 de Enero del 2023.**
- La ejecución FINANCIERA tendrá como fecha máxima el **28 de Octubre del 2022.**<sup>4</sup>

#### **4.4 Formulación**

- Los proyectos formulados no deberán presentar duplicidad con respecto a otras iniciativas en ejecución financiadas de forma interna o externa a la Universidad.
- En cuanto al contenido del caso-proyecto, éste deberá tener el carácter inédito y original. Los convocantes se reservan el derecho de descalificar o excluir automáticamente a cualquier postulante que defraude, altere obras intelectuales protegidas o bienes protegidos por la Ley de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Los postulantes deberán completar y adjuntar los antecedentes solicitados en [www.factoria.udp.cl](http://www.factoria.udp.cl). Esto incluye, ficha postulación, formulario revelación de invención, carta Gantt y presupuesto.

#### **5. PREMIO**

Las cuatro iniciativas seleccionadas, se adjudicarán la suma única y total de **\$15.000.000** (quince millones de pesos). La adjudicación, administración y evaluación de los fondos será responsabilidad de Factoría UDP.

Los montos adjudicados podrán destinarse en los siguientes ítems:

##### **5.1 RECURSOS HUMANOS:**

- a) Los honorarios de personas cuyos servicios profesionales deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto y/o gestión de la iniciativa. Ello incluye ayudante de investigación, técnicos, expertos, peritos o profesionales visitantes. Se excluyen incentivos al Director(a) y Co-director(a).
- b) Tesistas y memoristas de la universidad.

##### **5.2 OPERACIÓN:**

Son aquellos necesarios para la realización del Proyecto y gestión de la iniciativa, tratándose en general de compra de bienes muebles fungible de uso y consumo corriente (ej: materiales de laboratorio, materiales de oficina, otros), gastos generales, servicios no personales (página web, documentación, divulgación, entre otros).

##### **5.3 INVERSIÓN:**

Son aquellos gastos efectuados en la adquisición de bienes inventariables como equipamiento, máquinas de laboratorio y mobiliarios requeridos para el desarrollo de la iniciativa. Estos costos deben estar claramente justificados en la formulación de la iniciativa y ajustarse a la normativa administrativa de la Universidad. Al concluir la ejecución, los

---

<sup>4</sup> Todos los gastos asociados al proceso (RRHH, Operativos y/o Administrativos) deben ejecutarse en términos administrativos previo a la fecha mencionada en coordinación con el equipo de Factoría UDP.

bienes muebles ingresarán al patrimonio de la Universidad, particularmente a ser administrados por Factoría UDP, conforme a las normas administrativas internas correspondientes.

#### **5.4 ITEMS NO FINANCIABLES**

- a) Los gastos en movilización, pasajes y viáticos nacionales e internacionales.
- b) Tarifas de hospedaje u hotelería.
- c) El pago de servicios de alimentación compra de bebidas alcohólicas, banquetes o coffee break, Brunch, almuerzo, cenas o catering.
- d) Adquisición de ornamento, trofeos o premios.
- e) La compra de vehículos motorizados de cualquier tonelaje.
- f) Los pagos derivados de la tramitación de visas o pasaportes.
- g) Reembolsos a nombre de uno o más integrantes del equipo

### **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

#### **6.1 Evaluación de pertinencia.**

En esta etapa, profesionales de Factoría UDP evaluarán la pertinencia técnica de las postulaciones.

#### **6.2 Evaluación técnica**

Se constituirá un Comité de Evaluación conformado por comité ejecutivo y directorio de Factoría UDP. El Comité revisará, evaluará y seleccionará las propuestas finalistas, conforme a los criterios establecidos en el punto 6.4 y demás disposiciones pertinentes.

Eventualmente, Factoría UDP en conjunto con el Comité de Evaluación, podrán concertar una entrevista con los participantes, con el propósito de aclarar dudas, respecto de la iniciativa.

#### **6.3 Admisibilidad de los Proyectos**

Se evaluará la pertinencia de las propuestas postuladas, para definir si son admisibles para el concurso.

En esta etapa se evaluará el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Requisitos del postulante, según el punto 4.2.

Información en los formatos establecidos.

- Coherencia entre los antecedentes expuestos.
- La propuesta del CASO-PROYECTO deberá tener un grado desarrollo de idea (TRL 1), o concepto o tecnología formulado (TRL 2), evaluados al menos bibliográficamente.
- Requisitos presupuestarios.

- Requisito de duración, según el punto 4.3. Si no se cumple con todos los requisitos antes señalados, la postulación será declarada no pertinente y no se continuará con la evaluación técnica.

#### **6.4 Criterios de Evaluación Técnica**

##### **a. Oportunidad Iniciativa-Grupo Propuesto (45%)**

- Agenda propuesta y diagnóstico (20%): Se evaluará que el problema propuesto, desafío u oportunidad que da origen a la iniciativa y caso a desarrollar, estén planteados de manera clara y bien fundamentada. La agenda propuesta, deberá poner en perspectiva su potencial de manera realista e informada, evidenciando la calidad de los desafíos expuestos. Se valorarán iniciativas que se relacionen con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de ONU](#), o en su defecto, agendas que desarrollen tendencias de base científico tecnológica disruptivas asociadas al Cambio Climático, la transformación de los modelos de aprendizaje, democracia y/o económicos, entre otros. Se valorará, además, la construcción de iniciativas con agendas originales que exploren posibilidades para enfrentar los desafíos de nuestra era con una mirada local con efectos globales.
- Potencial (15%): Se evaluará que se logre demostrar que el problema, desafío u oportunidad de la iniciativa y el caso a desarrollar sea relevante y coherente con relación a los objetivos del concurso.
- Continuidad (10%): Se evaluará la coherencia y potencial de un plan de continuidad de la iniciativa, tanto para su relación con la comunidad académica en su conjunto, y en la identificación de posibles fuentes de financiamiento externas, convocatorias públicas y/o privadas, atingentes al foco presentado que permita indagar en la estrategia que dé continuidad a la iniciativa, con el propósito de escalar su producción y capacidad a través del tiempo.

##### **b. Caso-Proyecto a desarrollar (40%)**

- Coherencia (25%): Se evaluará la claridad en la exposición del caso a desarrollar y cómo éste se vincula con la pertinencia para abordar el problema, desafío u oportunidad propuesto por la agenda y línea de investigación de la iniciativa. Se deberá considerar el desarrollo de objetivos claros, alcanzables y pertinentes.
- Grado de novedad (10%): Se evaluarán los elementos diferenciadores del caso-proyecto propuesto, los cuales otorguen un valor significativo.
- Externalidades (5%): Se evaluará la claridad y el carácter realista de la descripción y cuantificación de los efectos o externalidades positivas y negativas de la propuesta.

##### **c. Capacidades (15%)**

- Equipo de trabajo (15%): Se evaluarán los antecedentes del equipo postulante en su experiencia y capacidades para la ejecución del proceso. Se valorará positivamente la participación de tésistas en el equipo de trabajo. Si el equipo de trabajo está conformado sólo por académicos, el criterio “Capacidades” será evaluado teniendo como límite superior

un porcentaje de evaluación del 10%. Si el equipo de trabajo contiene tesistas, dicho criterio será evaluado teniendo como límite superior un porcentaje de evaluación del 15%.

## 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los participantes se comprometen a cumplir fielmente las obligaciones que se pasan a individualizar:

### 7.1 Convenio del Proyecto.

El Director y Subdirector de cada equipo, deberán suscribir el respectivo Convenio de Adjudicación, los restantes miembros de la iniciativa estarán obligados suscribir el convenio de Confidencialidad.

### 7.2 Comité de Ética

En consideración a la naturaleza del proyecto, los participantes deberán solicitar el pronunciamiento del Comité de Ética o Bioética de la Universidad, una vez adjudicado el fondo. La inobservancia de dicho procedimiento será causal de suspensión de la adjudicación.

### 7.3 Entregables, Proceso de Rendición y Consideraciones

- El Director(a) y Co-Director(a) responsables del proyecto, deberán presentar los informes técnico y financiero en los formatos establecidos para ello en la fecha definida por Factoría UDP.
- El proceso se entenderá como concluido, con la aprobación total y definitiva del informe técnico y financiero de rendición de gastos.
- La aprobación del informe técnico estará sujeta al cumplimiento de los objetivos vigentes de la investigación aplicada propuesta por el CASO-PROYECTO, su coherencia con la INICIATIVA-GRUPO y a los resultados indicados en la presente convocatoria.
- Al término de la ejecución, el Director(a) y Co-Director(a) **se obligan a presentar** una postulación de un proyecto a convocatorias públicas o privadas para los efectos de financiar el desarrollo de la iniciativa. La presentación de algún tipo de solicitud de protección de la Propiedad Intelectual generada es deseable.
- Factoría UDP, financiará complementariamente al fondo SEED, **la asistencia técnica y consultoría especializada para la postulación de levantamiento de recursos** por medio de fondos de convocatorias públicas o privadas que escalen el desarrollo propuesto por el CASO-PROYECTO.
- Factoría UDP, financiará a su vez, **los costos asociados a los honorarios y tasas** asociadas a la presentación de las solicitudes de patentes de invención, derivadas de la iniciativa si corresponde.

**El Director(a) y Co-Director(a) se obligan durante la ejecución de la iniciativa a postular a la Convocatoria denominada “Fondo Asociativo UDP”<sup>5</sup>**, presentando una propuesta

<sup>5</sup> Fondo de Investigación Asociativa UDP. Con el objetivo de implementar programas de investigación asociativos e interdisciplinarios y de incentivar la postulación a fondos externos de investigación asociativa de mayor envergadura, la Universidad ha abierto un fondo de

de producción científica y académica relacionada con la iniciativa-grupo y agenda de trabajo original. Con ello, la iniciativa podrá desarrollar paralelamente tanto producción de investigación aplicada como científica.

#### **7.4 Propiedad intelectual.**

- Teniendo presente la Política de Propiedad Intelectual vigente de la Universidad y demás normas pertinentes, los postulantes declaran y aceptan que deberán adoptar las providencias necesarias para evitar la divulgación del contenido de su iniciativa, con el propósito de obtener un adecuado resguardo de los resultados de la iniciativa.
- La titularidad de la propiedad intelectual de los resultados de investigación, asimismo como los inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados sujetos apropiación que surjan de los proyectos asociados a la iniciativa, tanto en esta etapa SEED o en el escalamiento posterior postulado a una fuente externa de financiamiento, serán exclusivamente de la Universidad Diego Portales, eventualmente esta podrá compartirse con un tercero, empresas o instituciones que participen en el desarrollo del proyecto final.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá distribuir las regalías obtenidas de la explotación comercial de los inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, que deriven, con las empresas o instituciones que participen en este último, si corresponde.
- La Universidad Diego Portales reconocerá la calidad de inventor(a) de la patente (o cualquier derecho de propiedad industrial) a los/as participantes del proyecto que hayan contribuido significativamente en el desarrollo de los resultados de cualquiera de los proyectos desarrollados por las iniciativas.

#### **8. FECHAS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.**

- La presente convocatoria de Factoría UDP se encontrará abierta desde el **día viernes 10 de junio** del presente año, hasta el **día domingo 03 de julio a las 23:59 horas**.
- Los seleccionados serán notificados mediante correo electrónico dirigido a los Investigadores Responsables, concluido el proceso de selección, a más tardar el viernes 8 de julio. **La firma del convenio respectivo tendrá como fecha máxima el 18 de julio, luego de lo cual se dará por iniciado el proyecto.**
- En el caso de existir consultas sobre la convocatoria o las presentes bases, dirigirlas al correo electrónico: [factoria@udp.cl](mailto:factoria@udp.cl). Se recibirán consultas hasta el **24 de junio hasta las 12:00 horas**.
- Las bases de la presente convocatoria y el formulario de postulación se encontrarán disponibles en el sitio web de Factoría UDP: [www.factoria.udp.cl](http://www.factoria.udp.cl)

---

investigación que dispondrá de \$50.000.000 al año. Se entenderá por investigación asociativa aquella donde participen al menos dos investigadores/as que representen distintas disciplinas y, preferentemente, distintas facultades. + Información en <https://investigacioneinnovacion.udp.cl/investigacion/financiamiento/concursos-udp/fondo-de-apoyo-a-la-investigacion/fondo-de-investigacion-asociativa-udp/>

## 9. TÉRMINO ANTICIPADO

Se considerarán como causales de término anticipado del financiamiento lo siguiente:

- Que ningún ítem presupuestario haya sido ejecutado al mes dos de la firma del convenio respectivo.
- Que al mes dos no se haya ejecutado ninguna reunión de seguimiento con el equipo de Factoría UDP
- Que algún miembro del equipo de la iniciativa cometa alguna falta o infracción ética conforme a los reglamentos internos de la Universidad.
- El proceso podrá concluir anticipadamente por decisión unilateral de Factoría UDP, por falta grave y sanción al proyecto, si se constata que alguno de los miembros del equipo ha empleado los fondos, insumos o equipos para fines distintos a los requeridos, o infringido las obligaciones derivadas del Convenio de Adjudicación.

## 10. CONTROVERSIAS

En caso de controversias respecto de la adjudicación, por cualquier razón, incluida la disconformidad del/ de la académico/a, éstas se deberán remitir mediante una carta dirigida al Comité Evaluador, quienes resolverán, en definitiva.